

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "(Expte. N° CUIJ 21-01972575-5) - BANCO HIPOTECARIO S. A. c/ PÉREZ, DIEGO DANIEL s/Demanda Ejecutiva", de trámite ante dicho Juzgado, se ha dispuesto la publicación del presente, a efectos de notificar al Sr. Diego Daniel Pérez, D.N.I. N° 27.117.357, el siguiente proveído dictado en autos: "Santa Fe, 28 de Junio de 2016. Proveyendo escrito cargo 6599/2016: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al demandado (Pérez Diego Daniel). Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Juez) Dra. Viviana E. Naveda Marcó (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Abril de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 322207 May. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ACOSTA, DANIEL BENJAMÍN c/ACOSTA, JUAN y Otros s/Impugnación de filiación" (CUIJ N° 21-00963210-4) el Sr. Juez ha ordenado hacer efectivos los apercibimientos y declarar rebelde a los herederos del causante Fritz Laster, D.N.I. N° 6.297.745. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Jorge A. Gómez (Secretario) y Dr. Luciano Pagliano (Juez). Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 322184 May. 5 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "VASCHETTO CINTIA RAQUEL s/Solicitud propia quiebra" CUIJ N° 21-01983349-3), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley N° 24522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Sindico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 1° Piso Of.13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs., fijándose el día 04/06/2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por el Sr. Juez en fecha 17 de Abril de 2017. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez. Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales- Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 28 de Abril de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 322133 May. 5 May. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja) en autos: "MONTEVERDE, ARIEL LAUREANO s/Pedido de quiebra", (CUIJ 21-01983985-8), se hace saber: Que el Sindico designado C.P.N Julio Alberto Esposito ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en Avda. Gral. Paz N° 5730 de esta ciudad de Santa Fe, fijando durante el período de verificación tempestiva (11/05/17) de los créditos y hasta la presentación (22/06/17) de los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley N° 24.522), el horario de 13 hs. a 19 hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, Abril de 2.017. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 322244 May. 5 May. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BLANCHOU, SILVIA LILIANA s/Solicitud propia quiebra, (CUIJ: 21-01982927-5), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Silvia Liliana Blanchoud, argentina, mayor de edad, D.N.I. 17.462.575, domiciliada realmente en calle Alfonsina Storni N° 6485, de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881, de esta ciudad. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Sindico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Sindico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 12 de Junio de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Sindico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura

presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 29 de Junio de 2017 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 14 de Agosto de 2017 para la presentación de los informes individuales; y el 29 de Septiembre de 2017 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez - Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 322179 May. 5 May. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito No 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: "SANCHEZ SILVIA MABEL c/TROSSERO NORBERTO ISMAEL s/Alimentos", Expte. 187/2002, se ha ordenado citar por edicto a los herederos del Sr. Trossero, Norberto Ismael, D.N.I. 05.531.573, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa conforme artículo 597 C.P.C.C.S.F. Se transcribe el decreto que motiva la presente: "Santa Fe, 13 de Febrero de 2017 Venido los autos. Cítese por edictos a herederos (Art. 597 CPCC) y a los declarados en el sucesorio a sus domicilios reales y legales denunciados. Notifíquese. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria; Carlos F. Marcolín, Juez. Santa Fe, 24 de Abril de 2017.

\$ 45 322238 May. 5 May. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: "MARINACHI CATALINA MERCEDES c/TRAVADELO JOSÉ ALBERTO y Otros s/Escrituración", Expte.: 535/2013 se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 07 de Abril de 2017. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL los que deberán exhibirse en el hall Central de la Planta Saja de estos tribunales a los fines de la notificación al codemandado José Disatnik. Notifíquese. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo: Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario - Dr. Carlos Osvaldo Buzzani, Juez. Santa Fe, 19 de Abril de 2.017. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 33 322240 May. 5 May. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "DI NOTTO, DANIEL ALEJANDRO s/Solicitud propia quiebra" (CUJ: 21-01983703-0) se ha dispuesto: 1º) Declarar la quiebra de Daniel Alejandro Di Notto, mayor de edad, D.N.I. 21.441.200, domiciliado realmente en calle Combate de Rincón N° 1715 de la ciudad de Rincón, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Juan de Garay N° 2448, de esta ciudad. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Sindico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. 12º) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8º) Fijar hasta el día 12 de Junio de 2017 la techa hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Sindico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 29 de Junio de 2017 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 14 de Agosto de 2017 para la presentación de los informes individuales; y el 29 de Septiembre de 2017 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao -Juez - Alicia Isabel Roteta - Secretaria. Santa Fe, 27 de Abril de 2.017.

S/C 322178 May. 5 May. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MARTÍNEZ, DAVID EXEQUIEL s/Pedido de quiebra s/Solicitud propia quiebra (CUJ: 21-01976201-4) se ha dispuesto: 1º) Declarar la quiebra de David Exequiel Martínez, mayor de edad, D.N.I. 34.618.895, domiciliado realmente en calle Pasaje Hermanos Madeo N° 2574 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 1° de Enero N° 65, piso2, oficina 1, de esta ciudad. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Sindico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8º) Fijar hasta el día 12 de Junio de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de

verificación y los títulos pertinentes al Sindico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 29 de Junio de 2017 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 14 de Agosto de 2017 para la presentación de los informes individuales; y el 29 de Septiembre de 2017 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao -Juez - Alicia Isabel Roteta -Secretaria. Santa Fe, 27 de Abril de 2.017.

S/C 322177 May. 5 May. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito No 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "MINO, EDUARDO RUBÉN s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ: 21-01982993-3) se ha dispuesto: 1º) Declarar la quiebra de Miño, Eduardo Rubén, argentino, mayor de edad, D.N.I. 30.554.501, domiciliado realmente en calle J.J. Paso Nº 3.655 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Juan de Garay Nº 2.448, de esta ciudad. 2º) Fijar como nuevas fechas las siguientes a) 31 de Mayo de 2017 fecha hasta la que los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Sindico, en la forma establecida por el art. 200 c) 14 de Junio de 2017 fecha hasta la que deberán presentarse las impugnaciones; d) 31 de Julio de 2017, fecha en la que deberá presentarse el informe individual; e) 15 de Septiembre 2017 fecha en la que deberá presentarse el informe general. 3º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley Nº 24.522. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 27 de Abril de 2.017.

S/C 322176 May. 5 May. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BAELLA, MARÍA DE LOS ANGELES s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ Nº 21-01979114-6), atento lo ordenado en fecha 30 de Marzo de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de María de los Angeles Baella, D.N.I. Nº 14.679.032, de apellido materno Flury 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al sindico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se hace saber que se ha fijado hasta el 06 de Junio de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado sindico al C.P.N. Natán Kurganoff, con domicilio en calle Hernandarias Nº 477, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza - Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 26 de Abril de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 322164 May. 5 May. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ESPOSITO, ROSANA DANIELA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-01984386-3), se ha dispuesto: 1º) Declarar la quiebra de Rosana Daniela Esposito, argentina, mayor de edad, D.N.I. 30.109.402, domiciliada realmente en Barrio Las Flores II,- Torre 10, Piso 9, Departamento 919, sin calle, sin número, de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Las Heras Nº 5090, 1 B, de esta ciudad. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros, la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8º) Fijar hasta el día 12 de Junio de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Sindico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 29 de Junio de 2017 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 14 de Agosto de 2017 para la presentación de los informes individuales, y el 29 de Septiembre de 2017, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta - Secretaria. Santa Fe, 27 de Abril de 2.017.

S/C 322171 May. 5 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Circuito Nº 28 en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/SANCHEZ MARÍA DEL CARMEN y/o q.r.j.r s/Apremio" (Expte. Nº 181 Año 2015); "Santo Tomé, 16 de Marzo de 2015. Por presentado y domiciliado. Previo a todo trámite, acredite el carácter invocado acompañando el Poder General correspondiente. Fecho se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria." Otro Decreto: "Santo Tomé, 13 de Abril de 2015. Agréguese la copia del Poder General acompañado. Téngase por acreditado el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista — el que le es devuelto- previa certificación de la copia por la actuaría. Por deducida demanda de apremio, contra Sr./es. María Del Carmen Sánchez, y/o q.r.j.r. por la suma de \$ 12.550,18.- con más intereses y costas. Librese cédula de intimación de pago. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 4- De no verificarse el pago, y si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el/los inmueble/s denunciado/s, hasta cubrir la suma de \$ 12.550,18.- con más la suma de \$ 6.250.- calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la Propiedad, autorizando a los profesionales requirentes a intervenir en el diligenciamiento. En caso de no subsistir el dominio y si existieren bienes libres, líbrese mandamiento de embargo al Oficial de Justicia en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con mas el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. A lo demás: Oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Bogner, Avila, Wuthrich. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria." Otro decreto: "Santo Tomé, 4 de abril de 2017. Agréguese cédula sin diligenciar acompañada. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Notifíquese. Fdo.: Cogliano, Juez a/c; Serrano, Secretaria.". Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 19 de Abril de 2017. Dra. Serrano, Secretaria.

S/C 322243 May. 5 May. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "LASCURAIN, JUAN SEBASTIAN s/Quiebra" (CUIJ Nº 21-01983917-3), atento lo ordenado en fecha 31 de Marzo de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra-de Juan Sebastián Lascurain, D.N.I. Nº 29.288.168, de apellido materno Ruiz. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al sindico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 06 de Junio de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado sindico a la C.P.N. Gloria Catalina Barroso, con domicilio en calle Necochea Nº 5383, de esta ciudad. Fdo. Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley Nº 24.522). Santa Fe, 26 de Abril de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 322165 May. 5 May. 11

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "Expte. Nº 838/2015- BANCO MACRO S.A. c/BOSCH REYNALDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 17- Villa Ocampo (SF), se lo notifica del decreto de fecha 24/09/2015 y 28/12/2016 a los herederos del Sr. Bosch Reynaldo, D.N.I. 8.069.564, "Villa Ocampo, 24 de Septiembre de 2015" Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de Ejecución Hipotecaria contra Reynaldo Bosch y/o Alicia Hardy, domicilios dónde se indica. A los fines de la constatación solicitada, fijase fecha el día 25/11/2015 a las 9.00 hs. y líbrese Mandamiento a la Sra. Oficial de Justicia autorizándose a intervenir en el diligenciamiento a los propuestos, con facultades de ley. Requierase los informes previos en el Art. 540 del C.P.C., autorizándose a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Trábese embargo sobre el inmueble hipotecado en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, autorizándose a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. Resérvese la documental acompañada. Por efectuadas reservas. A lo demás oportunamente. Notifiquen Bosch, Burella, Fernández, Pierotti y/o Quiroz Martínez. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza - Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario. Otro Decreto: Villa Ocampo, 28 de Diciembre de 2016. Agréguese. Cítese y emplácese a los herederos de Reynaldo Bosch en el domicilio indicado y de conformidad al Art. 597 del CPC por medio de Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Juez - Dr. Gastón German Caglia, Secretario. Villa Ocampo, 16 de Marzo de 2017.

\$ 400 322205 May. 5 May. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 29 Civil, Comercial y Laboral de la localidad de San Vicente (SF), en los autos caratulados "Expte. Nº 148/Año 2016 - BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ GIECO, CARLOS ADOLFO y OITANA, MYRTA MARÍA DE LOS ANGELES s/Ejecución hipotecaria", se cita al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad por el término de

cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación abonen el crédito que se reclama de pesos nueve mil quinientos sesenta y cuatro con diez centavos (\$ 9.564,10.-) con más el 100% de dicho monto estimado provisoriamente para intereses y costas futuras u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula. Notifíquese. Fdo. Dra. Telma Sánchez (Secretaria) Dr. Juan Carlos Márchese (Juez).” Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (Art. 511 C.P.C.C.). San Vicente, 24 de Abril de 2017. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 178,20 322182 May. 5 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial, Labora) de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados “Ponce Armando Víctor s/ Declaratoria de Herederos” (Expte. 79 año 2017), se llama a herederos, acreedores o legatarios de Armando Víctor Ponce, DNI N° 10.805.919, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de la Ley y bajo apercibimiento. Publíquese por término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar establecido por la C.S.J.S.F. Esperanza, Abril del año 2017. Fdo. Dra. Claudia Brown - Secretaria.

\$ 45 322169 May. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: CLERICI, ROMUALDO ANGEL y MERKE, SELDA DOLORES s/Sucesorio (Expte. N° 924 año 2016) en trámite por ante dicho tribunal, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Romualdo Angel Clerici, DNI 3.167.498 y Selda Dolores Merke, NI 2.348.221, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y otro para ser exhibido en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia Provincial en el Palacio de tribunas, según lo resuelto en acordada del 7/2/96 Acta N° 3- Esperanza, 25 de Abril de 2017. Dra. Brown, Secretaria.

\$ 45 322214 May. 5 May. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de Doña María Luisa Piovano, DNI. N° F3.559.570 y Don Juan Orlando Delfabro, DNI N° M6.292.414, cuya sucesión se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. El decreto que así lo dispone en su parte pertinente expresa: Santa Fe, 13 de Marzo de 2017. Por presentada y domiciliada, acuérdasela la participación que por derecho corresponda, en el carácter que invoca. Estando acreditado el fallecimiento de María Luisa Piovano y de Juan Orlando Delfabro con las partidas de defunción acompañadas, declárese abierto su juicio SUCESORIO (art. 584 y sgtes. CPCC). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC) y practíquense -de corresponder- las citaciones directas que manda el artículo citado. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110), Registro de Procesos Sucesorios y API: Asimismo, oficiése al Registro de Actos de Ultima Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales. Notifiquen: Balestieri, Crespi y/o Berardo. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez - Dra. Alicia I. Roteta, Secretaria. Santa Fe, 27 de Abril de 2017.

\$ 45 322230 May. 5 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décima primera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ernesto Miguel Morelli, DNI N° 10.677.501, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos: “MORELLI, ERNESTO MIGUEL s/Sucesorio” - (CUJ N° 21-01984252-2). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Abril de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 322101 May. 5 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe,

se cita por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña Myriam Jorgelina Bascolo, documento de identidad F.: 4.437.729. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta Nº 3. Santa Fe, 25 de Abril de 2.017. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 322147 May. 5 May. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "AEBICHER, LUIS s/Sucesorio" (Expte. CUIJ Nº 21-01983771-5) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis Aebicher, L.E. Nº 2.108.062, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, Acta Nº 3. Santa Fe, 25 de Abril de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 322199 May. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MIÑO, KARINA ANDREA s/Sucesorio" (Expte. CUIJ Nº 21-01984426-6) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Karina Andrea MIÑO, DNI Nº 23.358.094, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta Nº 3. Santa Fe, 25 de Abril de 2017. Dr. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 322200 May. 5

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: MOLINAS, María Isabel s/ Declaratoria de Herederos CUIJ 21-01957860-4, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña MARÍA ISABEL MOLINAS, Doc. de Identidad Nº 4.531.067, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Firmado; Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Alicia I. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 19 de Abril de 2017.

\$ 45 322189 May. 5 May. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "SUAREZ NENIA GRACIELA s/Sucesorio" (Expte. Nº 21-01975486-0- Año 2.016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nenia Graciela Suárez, D.N.I. Nº 3.739.903, fallecido en Santa Fe, pcia. de Santa Fe, 24 de Junio de 2016, para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley Nº 11.287. Santa Fe, 20 de Abril de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 322187 May. 5 May. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de Giacoi, Alberto Daniel, L.E.: 06.247.107, por el fallecimiento de él, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: Expte. CUIJ: 21-01981922-9 - Año 2.016 - GIACOI, ALBERTO DANIEL s/ SUCESORIO. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo: Dr. Luciano Pagliano -Juez - Dr. Jorge Gómez - Secretario. Santa Fe, 20 de Abril de 2.017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 322237 May. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "RUIZ, OSCAR ANTONIO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01979806-9; año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia del causante Oscar Antonio Ruiz, D.N.I. N° 13.213.857, para que comparezcan a hacer valerlos por el término ley y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de Abril de 2017. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 45 322173 May. 5 May. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: BERTOLIO, MABEL NELIDA s/Sucesorio CUIJ 21-01984378-2, Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Mabel Nélica Bertolio, D.N.I. N° 4.408.858, fallecida en Gálvez el 21/01/2017, domiciliada en calle Alberti N° 472 de la localidad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario; Dr. Daniel Fernando Alonso, Juez. Santa Fe, 27 de Abril de 2.016.

\$ 45 322167 May. 5 May. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GALIPIENSO, LIDIA ESTHER s/Sucesorio (CUIJ: 21-01979043-3 - Año 2016) que se tramitan ante este Juzgado y Secretaria Única, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante doña LIDIA ESTHER GALIPIENSO, D.N.I. n° F 3.891.667, hija de José Galipienso y de Felisa Ruperta Más, nacida en la ciudad de Santa Fe el 13 de Enero de 1940 y fallecida en la ciudad de Santa Fe el 01 de Enero de 2015, para que lo acrediten dentro de los treinta días, lo que se publica a sus efectos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe el mismo en el hall de planta baja de estos Tribunales. Santa Fe, 21 de Abril de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 322233 May. 5

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados "LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. c/sucesores y/o herederos y/o legatarios de NÉSTOR FABIÁN AVALOS s/Consignación Judicial", (Expte. N° 1031- Año 2016), se ha declarado rebeldes a los herederos del Sr. Néstor Fabián Avalos, D.N.I. 33.725.205, no comparecidos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96 Acta N° 3. San Cristóbal, 27 de Abril de 2017. Fdo.: Dra. Graciela V. Gutscher, Juez. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 33 322180 May. 5 May. 9

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de Antonia Angela Flores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: FLORES, ANTONIA ANGELA s/Sucesorio, Expte. N° 36/2017, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 21 de Marzo de 2017. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 322135 May. 5 May. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de Jorge Federico Bieri, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: BIERI, JORGE FEDERICO S/Sucesorio, Expte. 35/2017, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, Marzo de 2017. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 322138 May. 5 May. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de CARLOS ALBERTO RE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: RE, Carlos Alberto s/Declaratoria de Herederos, Expte. 89/2017, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, Marzo de 2017. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 322139 May. 5 May. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil Comercial y Laboral, 2da. Nominación de Vera (SF), en autos: TOMADIN, IRMA LEONOR s/Sucesorio, Expte. N° 58/2017; se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de Irma Leonor Tomadin, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer. Vera, 25 de Abril de 2017. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 322132 May. 5 May. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil Comercial y Laboral, 1ra. Nominación de Vera (SF), en autos: RAMÍREZ, DELIA INEZ s/Sucesorio, Expte. N° 58/2017; se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de Delia Inés Ramírez, DNI. N° 5.206.915, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer. Vera, 25 de Abril de 2017. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 322131 May. 5 May. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil Comercial y Laboral, 1ra. Nominación de Vera (SF), en autos: SÁNCHEZ, JOSÉ s/Sucesorio, Expte. N° 57/2017; se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de José Sánchez, DNI. N° 6.346.586, para que dentro del término de ley, comparezcan a nácenos valer. Vera, 25 de Abril de 2017. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 322130 May. 5 May. 11

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de Rafaela, en autos juicio Expte. 718 Año 2016 PERALTA ANA MARÍA c/PERALTA VICENTE y VILLARREAL DE PERALTA MARÍA ANA s/Usucapión, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Vicente Peralta y la Sra. María Ana Villarreal de Peralta y/o quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir y que se describe como: "Con todo lo clavado, plantado y edificado la manzana de terreno número ciento diez y nueve, de las que forman el Pueblo de Colonia Aldao, de este Departamento Castellanos, compuesta dicha manzana, según título que es un error, de cincuenta y un metros noventa y seis centímetros de Este a Oeste, por setenta y siete metros noventa y cuatro centímetros de Norte a Sud, y según plano de dicho pueblo que es lo verdadero, se compone de cincuenta y un metros noventa y seis centímetros de Este a Oeste, por cincuenta y nueve metros noventa y cinco centímetros de Norte a Sud, lo que forma una superficie de tres mil ciento quince metros cuadrados, y linda; al Norte, con la manzana ciento quince; al Este, con la ciento treinta y cinco; al Sud, con la ciento veinte y tres; y al Oeste, con la ciento diez y ocho, calles públicas a todos los rumbos." Inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 159 Par, Folio 755 N° 31876 en fecha 23/06/1960, Partida de Impuesto inmobiliario 081000- 058788/ 0000-3 a nombre del Sr. Vicente Peralta y María Ana Villarreal de Peralta. El decreto que se ha ordenado en la causa: Rafaela, 12 de Octubre de 2016. Téngase presente lo manifestado. Recaratúlese la presente causa, tomándose razón en los registros informáticos de Mesa de Entradas. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva contra Vicente Peralta y María Ana Villarreal de Peralta. Imprímasele a la misma, el trámite ordinario. Cítese y emplácese por edictos a publicarse en los Estrados de estos Tribunales y BOLETÍN OFICIAL (Art. 67 del C.P.C.), a los que se consideren con derecho al inmueble indicado, para que hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo cítese a la Comuna de Colonia Aldao y a la Provincia de Santa Fe para que dentro del término de 20 a 40 días comparezcan a estar a derecho, si hubiere interés fiscal comprometido, bajo apercibimientos de ley. Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Fe y a la Dirección de Catastro de la Provincia de Santa Fe a los fines solicitados. Líbrese Oficio a la Administración Provincial de Impuestos y al Colegio de Escribanos de Santa Fe a los fines solicitados. A lo demás, oportunamente. Notifíquese". Fdo. Mendoza (Jueza) Castellano (Secretaria). Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 25 de Abril de 2017. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 410 322107 May. 5 May. 11

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos "HERNÁNDEZ JOSÉ LUIS s/Sucesorio", Expte. 357/2016, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Hernández José Luis, DNI: 17.524.423, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, disponiéndose la publicación de edictos que se publicarán por el término de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza.

\$ 45 322186 May. 5 May. 18

Por Disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial 3° Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 155 Año 2017 ROSSA RODOLFO AMERICO RAMÓN s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se crean con derecho a los bienes declarados por el causante de don Rossa Rodolfo Américo Ramón, DNI 6.294.276, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Rafaela, 25 de Abril de 2017. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 322059 May. 5 May. 18

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, hace saber que los autos: "REVOLERO, PETRONA c/FERESIN, PEDRO LUIS y/u Otros s/J.Ordinario", Expte. N° 217, año 2007 se hace saber a la Cía. de Seguros Suizo Argentina Cía. de Seguros S.A. la siguiente resolución: Reconquista, 13 de Marzo de 2017. Resuelve: 1) Desestimar los recursos de nulidad y apelación; 2) Confirmar la sentencia alzada; 3) Imponer las costas a la recurrente; 4) Regular los honorarios de Segunda Instancia de los letrados actuantes en el 50% de la regulación firme de Primera Instancia. Regístrese, notifíquese y bajen. Fdo. Dres. Casella, Dalla Fontana, Balestieri, Jueces de Cámara - Dra. Alloa Casale, Secretaria de Cámara. Otro decreto: Reconquista, 19 de Abril de 2017. Atento lo informado en el aviso de recibo de Correo Argentino, notifíquese a la Compañía de Seguros por edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Alloa Casale, Secretaria de Cámara. Se publica por el término de tres días. Reconquista, 24 de Abril de 2017. Dra. Casale, Secretaria.

S/C 322232 May. 5 May. 9

En los autos caratulados "CABRERA NATALIA GISELA c/FACAL RENE y Otros s/Daños y perjuicios", Expte. N° 85/2014, tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Distrito N° 4, Segunda Nominación de Reconquista, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Rene Facal, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en estos autos. Reconquista, 17 de Abril de 2017. Dr. Mosconi, Secretario.

\$ 52,50 322053 May. 5 May. 9

En los autos caratulados: "PERROTTA VICTOR OSCAR s/Usucapión", Expte. 814/2012, tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Distrito N° 4, Segunda Nominación de Reconquista, se ha dispuesto declarar rebelde a los demandados Teófilo Alberto Venica, Aroldo José Vénica, José Antonio Stechina, Calixto Stechina, Atilio Stechina, José Ayala Martínez, María Ayala De Méndez, Ciriaco Antonio Ayala, Ramona Daysi Ayala, Eugenio Rafael Ayala, Norma Lucia Ayala, María Primavera Ayala, Evaristo Venica, Agustín Venica Y Francisco Domingo Ponticelli, Antonio Stechina Mían, José Antonio Ayala Pérez Y Atilio Stechina, publicándose los edictos de ley conforme Art. 67 del C.P.C.C. Reconquista, 6 de Abril de 2017. Dr. Mosconi, Secretario.

\$ 165 322051 May. 5 May. 11

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "Expte. N° 358/2016 - BANCO MACRO S.A. c/PASTOR ENRIQUE EDUARDO s/Ordinario", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial -Tercera Nominación- de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo de la Dra. Margarita A Cismondi - Jueza, Secretaria de Dra. María Martina Bailarlo, se lo notifica del decreto de fecha 10/03/2017 al demandado Pastor Enrique Eduardo, 13.004.717, se hace saber que ha recaído el siguiente decreto: Reconquista 10 de Marzo de 2017. Agréguese. Atento constancias de autos y los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al/demandado. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita A Cismondi - Jueza, Secretaria de Dra. María Martina Ballario.

\$ 52,50 322203 May. 5 May. 9

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito N° 4, de la Tercera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos: "GUERRA BLANCA ZULEMA s/Sucesorio", Expte. 596/2016, que se cite y emplaze a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Blanca Zulema Guerra, para que dentro del término legal comparezca a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 21 de Abril de 2017. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 322048 May. 5 May. 18

Por disposición del Señor Juez a/c del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista, en los autos

caratulados: NOBILE, EMILCE JOSEFINA y Otros c/herederos de DANIEL B. FLUK y Otros (Expte. 196/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos Daniel Benjamín Fluck, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de Ley, lo que se publica a los efectos legales (Art. 597 CPCC). Reconquista, 10 de Abril de 2017. Dr. Mosconi, Secretario.

S/C 322202 May. 5 May. 9
